



“CHECKLIST” PARA ACORDAR UNA TESTIMONIAL INFANTIL

Con el apoyo de:
**MacArthur
Foundation**



HEINRICH BÖLL STIFTUNG
CIUDAD DE MÉXICO





LISTA PARA VERIFICAR QUE EL ACUERDO QUE ORDENA UNA TESTIMONIAL INFANTIL COMO PRUEBA ANTICIPADA CONTENGA TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS.

El acuerdo:

Fundamenta la necesidad de la protección especial del niño, niña o adolescente que participa en un proceso de justicia.

Designa al personal especializado y ordena su intervención para realizar la preparación del niño, niña o adolescente para participar sin temor.

Esta deberá:

- Informar al NNA sobre la naturaleza y el propósito de la diligencia.
- Transmitirle que se encuentra con plena libertad para expresarse libremente, preguntar lo que sea su interés e incluso guardar silencio si así lo desea.



- Ayudar al NNA a entender su participación dentro de un marco de protección.
- Informar sobre cómo será el desarrollo de la diligencia, incluyendo los lugares en los que se encontrará y las personas con las que tendrá contacto.
- Transmitirle mensajes que reconozcan su valor y credibilidad, que eviten que sienta culpa y expliciten que la única expectativa es que exprese lo que sabe o ha vivido.

Requiere al especialista a entregar con por lo menos un día de anticipación una recomendación sobre si resulta conveniente la presencia de los padres en la misma sala durante la diligencia o en su caso las razones por las que no se sugiere su presencia. En consideración de dicha recomendación el o la juez acordará lo que considere.



Designa el lugar de acceso y la ruta de tránsito que utilizará el NNA para llegar al área de espera a fin de evitar cualquier contacto con personas o situaciones que le puedan ser atemorizantes.

Designa un área de espera adecuada y privada.

Cita a las partes por lo menos 30 minutos antes de la hora de arribo del niño, niña o adolescente y verificarán que los medios audiovisuales y de grabación funcionen correctamente



Describe la mecánica para el desarrollo de la testimonial infantil aclarando que:

- Solo él o la especialista interactuará con el NNA durante la testimonial y todo será grabado en audio e imagen.
- Que se facilitará la narrativa libre del NNA y se le asistirá para ordenar y esclarecer lo que narró utilizando técnicas especializadas con preguntas abiertas que utilizan únicamente la información que el propio NNA ha expuesto en su narrativa libre.
- Que una vez concluida la narrativa libre y el esclarecimiento por parte del especialista se ordenará un receso.
- Que el NNA acudirá al área de espera durante el receso.
- Que en este tiempo las partes se reunirán con el o la juez para definir las preguntas del interrogatorio y conainterrogatorio.
- Que el o la especialista sugerirá la forma adecuada para hacer la pregunta al NNA y el o la juez acordará las preguntas y su forma de presentación.
- Que el o la especialista planteará las preguntas al NNA.
- De encontrarse en condiciones de hacerlo el NNA, se podrá ordenar subsecuentes descansos a fin de agregar preguntas adicionales.



Aclara que en cualquier momento en que el NNA no pudiera continuar por cansancio o por angustia la diligencia será suspendida y se programará la fecha más inmediata posible para su continuación.

Expone la ubicación física de todas las personas participes durante la diligencia, aclarando la forma en la cuál el o la juez, la defensa, el o la fiscal y asesor jurídico tendrán acceso auditivo y visual al desarrollo de esta.

Menciona que el NNA podrá retirarse inmediatamente habiendo terminado la audiencia e indica la ruta designada para ello.



Indica que las partes tendrán acceso a una copia de la audiencia en versión editada para proteger el rostro del NNA o bien una transcripción de la testimonial. Todas las partes tendrán acceso irrestricto a consultar el material en su versión integra dentro del tribunal.

Ordena fecha para la audiencia de prueba anticipada con la mayor prontitud posible habilitando horarios extraordinarios de ser necesario.



**EJEMPLO DE UN ACUERDO
PDF**

Este material ha sido elaborado en el marco de la instalación de la Sala de Audiencias para
Personas en Condición de Vulnerabilidad en el Estado de Chihuahua, 2019

Contenidos elaborados por la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C.

Diseño: Ibó Angulo

Visita: dispensariodi.com

Con el apoyo de:
MacArthur
Foundation



HEINRICH BÖLL STIFTUNG
CIUDAD DE MÉXICO



Ver el siguiente video... 